



X. SISTEMA BANCARIO

Productos

Libros

Iustel

RG01UPCO

Desconectar

A+ a-

EDICIONES ANTERIORES
BUSCADOR

DIARIO DEL DERECHO



ISSN 2254-1438

EDICIÓN DE 11/05/2020

Portada

Actualidad

Legislación

Jurisprudencia

CC. AA.

Estudios y comentarios

Agenda

Iustel

El Cronista

Actualidad



Descargar



Comentarios (0)

Revista El Cronista:

COVID-19

Los notarios retoman de forma progresiva la normalidad en función de la fase de cada comunidad autónoma

11/05/2020

Me gusta 0

Compartir:

0

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha dictado una instrucción con las pautas a seguir por los 17 colegios notariales --uno por comunidad autónoma--, para que los notarios retornen de forma paulatina a la normalidad, dado su carácter de servicio público de interés general.

MADRID, 8 (EUROPA PRESS)



Lo más leído:

1. **Estudios y Comentarios:** Por qué debe alzarse la suspensión de plazos procesales y administrativos, aunque continúe el estado de alarma; por José M.^a Baño León, Catedrático de Derecho Administrativo y Abogado
2. **Actualidad:** La Justicia inicia su propia fase 1 de desescalada a partir del próximo martes
3. **Actualidad:** Los sindicatos de funcionarios de Justicia rechazan el

De esta forma, los colegios, siguiendo el programa de recuperación de la movilidad y normalidad aprobado por el Gobierno, procederán al levantamiento progresivo de las actuales restricciones, que hasta ahora solo permitían atender casos de urgencia con cita previa.

Por ello, serán las juntas directivas de los colegios notariales los encargados de acordar el levantamiento de las restricciones según las fases en la que se encuentre su comunidad autónoma, dada la distinta incidencia en el ámbito local de la pandemia y su evolución, vinculada a la dimensión de las distintas poblaciones.

En la fase preparatoria, o cero, continuarán las actuaciones con cita previa y la obligación de evitar aglomeraciones, dando preferencia a los casos urgentes, mientras que, a partir de la fase 1, la actuación notarial no estará limitada a los casos de urgencia, si bien continuará la obligación de la cita previa.

Asimismo, durante la fase 2 continuarán las actuaciones con cita previa y la obligación de evitar aglomeraciones, aunque la actuación notarial no tendrá limitación alguna y sus salidas de la oficina podrán realizarse sin limitación.

Por último, en la fase avanzada 3, únicamente subsistirá la obligación de evitar las aglomeraciones, por lo que la cita previa pasará de ser obligatoria a recomendable. En las salidas, el notario podrá establecer y valorar las garantías sanitarias precisas para prestar su función.

En todas las fases garantizarán las distancias mínimas de seguridad de dos metros, tanto en los espacios de trabajo como en las zonas de acceso, espera y de atención al público, para evitar la acumulación de personas.

Noticias Relacionadas

- **El Supremo avala las denuncias anónimas para destapar fraudes en empresas**
La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que valida una denuncia anónima como origen de una investigación interna en una empresa para destapar un fraude, después de avalar una sentencia que destapó un fraude que alcanza los 800.000 euros de forma conjunta en una empresa que transforma chatarra en hierro y acero. 13/02/2020

plan del ministerio para la reactivación por "absurdo"

4. **Actualidad:** El CGPJ mantiene la suspensión de las actuaciones judiciales no esenciales hasta el 24 de mayo
5. **Actualidad:** Justicia constituye la comisión que elaborará el anteproyecto de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal
6. **Estudios y Comentarios:** La justicia, cenicienta de las políticas públicas; por Agustín Pérez-Cruz, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Oviedo
7. **Actualidad:** El TSJC ve "inviable" usar mascarillas en declaraciones por condicionar la inmediatez
8. **Actualidad:** El Constitucional mantiene agosto inhábil y pondrá sus plazos a cero cuando concluya el estado de alarma
9. **Actualidad:** Los notarios retoman de forma progresiva la normalidad en función de la fase de cada comunidad autónoma
10. **AN, TSJ, AAPP:** Condenado a dos años de prisión acusado de tráfico de drogas

Revistas Generales de Derecho:

- Un Juzgado obliga a una mutua a pagar las bajas por afonía de una teleoperadora al ser enfermedad profesional**
 Un Juzgado de lo Social de Bilbao ha obligado a una empresa de contact center a abonar las prestaciones por las cinco bajas por afonía de una de sus teleoperadoras a la que además se le diagnosticaron nódulos en la garganta derivados de su actividad profesional. 03/12/2019
- El Supremo confirma que DHL no vulneró el derecho de negociación colectiva por informar del proceso**
 DHL Supply Chain Iberia ha manifestado "su satisfacción" por la decisión del Tribunal Supremo que declara firme la sentencia del TSJPV de 2018 donde establecía que DHL no había vulnerado el derecho a la negociación colectiva al informar "directamente" a los trabajadores sobre la marcha de la negociación del convenio y, por lo tanto, no admite a trámite el recurso de casación interpuesto por el comité de empresa de la compañía y ELA. 19/07/2019
- La banca recurre ante el Supremo la macrodemanda de Adicae de cláusulas suelo**
 La banca ha recurrido ante el Tribunal Supremo la macrodemanda que interpuso Adicae por cláusulas suelo, según los recursos a los que ha tenido acceso Europa Press. 09/04/2019
- El Supremo establece que la CNMC puede multar a directivos y que publicar su nombre no atenta contra su honor**
 La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que fija como doctrina que la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) puede imponer multas a directivos de empresas infractoras de las normas del derecho de la competencia, y añade que la publicación del nombre de la persona física multada no vulnera su derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a su propia imagen. 02/04/2019
- El juez procesa a Rato y a Norniella por el cobro de comisiones de la publicidad de Bankia**
 El titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Arnal, ha ordenado el procesamiento del expresidente de Bankia, Rodrigo Rato; el ex consejero consultivo de la entidad, José Manuel Fernández Norniella y otra docena de personas para que sean juzgados por el presunto cobro de comisiones de los contratos de la publicidad de Bankia con las agencias Publicis y Zenit, también encausadas. 22/02/2019



Derecho Administrativo



Derecho Canónico y Eclesiástico



Derecho del Trabajo y Seguridad Social



Derecho Europeo



Derecho Procesal



Derecho Romano

- **Los registradores comparten la titularidad real con la Guardia Civil para prevenir el blanqueo de capitales**

El Colegio de Registradores y la Jefatura de Policía Judicial han firmado un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones por el que la Guardia Civil podrá acceder a la titularidad real de entidades inscritas en los registros mercantiles, con el fin de luchar contra el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. 15/02/2019

- **El TS confirma los 4,5 años de prisión a Rato y condenas a 63 directivos de Caja Madrid por las 'black'**

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a cuatro años y medio de prisión del expresidente de Bankia, Rodrigo Rato, y las de 63 exdirectivos de Caja Madrid, cuyas penas oscilan entre cuatros meses y cuatro años y medio de cárcel, por un delito continuado de apropiación indebida por el uso fraudulento de las conocidas como tarjetas 'black'. 04/10/2018

- **La Audiencia de León confirma el archivo del caso Caja España al desestimar los recursos presentados**

La Audiencia Provincial de León ha desestimado el recurso de apelación presentado por el Ministerio Fiscal, al que se adhirió Izquierda Unida de Castilla y León, contra el auto del Juzgado de Instrucción 5 por el que se archivaba la causa contra el Consejo de Administración de Caja España y se declaraba extinguida la responsabilidad. 06/09/2018

- **La Audiencia condena al Banco Popular a pagar 4 millones a un empresario que contrató productos atípicos**

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado al Banco Popular a asumir las pérdidas generadas a un empresario que contrató con la entidad dos productos financieros atípicos (contrato financiero a plazo) y las pólizas que los financiaban valoradas en más de cuatro millones de euros, al quedar éstos anulados. 27/07/2018



Derecho Penal



Historia del Derecho



Derecho Constitucional



Derecho Público Comparado



Animal Law / Derecho Animal



Derecho de los Sectores Regulados

Comentarios

Escribir un comentario

Usted está accediendo a través del usuario asignado a su organización. Para poder opinar es necesario que se registre de forma individual. Puede hacerlo a través del siguiente

› **Consulte gratuitamente los dos primeros números de las Revistas**

› Comprar Revistas

› Buscador de artículos de Revistas

enlace: [Desconectar esta sesión de trabajo y registrarme individualmente con otro nombre de usuario.](#)

- Iustel no es responsable de los comentarios escritos por los usuarios.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Secciones:

- ▶ [Legislación](#)
- ▶ [Actualidad](#)
- ▶ [Agenda](#)
- ▶ [Estudios y Comentarios](#)
- ▶ [Novedades Iustel](#)
- ▶ [Oposiciones y Concursos](#)
- ▶ [Jurisprudencia](#)
- ▶ [El Cronista](#)

Boletines Oficiales:

- ▶ [DOUE](#)
- ▶ [BOE](#)
- ▶ [Andalucía](#)
- ▶ [Aragón](#)
- ▶ [Cantabria](#)
- ▶ [Castilla-La Mancha](#)
- ▶ [Castilla y León](#)
- ▶ [Cataluña](#)
- ▶ [Ceuta](#)
- ▶ [Comunidad de Madrid](#)
- ▶ [Comunidad Valenciana](#)
- ▶ [Extremadura](#)
- ▶ [Galicia](#)
- ▶ [Islas Baleares](#)

- ▶ Islas Canarias
- ▶ La Rioja
- ▶ Melilla
- ▶ Navarra
- ▶ País Vasco
- ▶ Principado de Asturias
- ▶ Región de Murcia

© **PORTALDERECHO** 2001-2020

